



Expediente nº: 2023/198/X99

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: Arrendamiento de bien Inmueble por Concurso

Asunto: Avda Extremadura 29

Fecha de iniciación: 1/08/2023

Documento firmado por: El Alcalde

A N E X O I I

CRITERIOS DE VALORACIÓN

NECESIDAD DE VIVIENDA SEGÚN RÉGIMEN DE OCUPACIÓN.

ARRENDAMIENTO

Antelación al inicio del plazo de presentación de solicitudes deberá estar empadronado en la Localidad un mínimo de 1 año.

1. CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y DE LA UNIDAD FAMILIAR.

- Por cada miembro de la unidad familiar que tenga la consideración de persona con discapacidad, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 51/2003, de 2 de Diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y Accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y/o dependencia, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se concederán 25 puntos.
- Por cada miembro mayor de edad de la unidad familiar que no tenga la Condición de persona con discapacidad se concederán 20 puntos.
- Por cada hijo menor de edad que mantenga dependencia económica y conviva en la unidad familiar (esta circunstancia deberá estar acreditada mediante certificado de empadronamiento colectivo) se concederán 25 puntos.

2. CIRCUNSTANCIAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA UNIDAD FAMILIAR.

Por presentar sentencia o documento que acredite la violencia de género al momento de presentar la solicitud con orden alejamiento 10 puntos.

3 NECESIDAD DE VIVIENDA ACREDITADA SEGÚN REGIMEN DE OCUPACION.

3.1 Arrendamiento.

Deberá justificarse la no renovación del contrato y presentar documento acreditativo de estar al corriente del mismo durante la vigencia del arrendamiento.

3.2 Acogimiento.



Cuando la unidad familiar del solicitante viva acogida en la vivienda de sus padres o con otros familiares de hasta el segundo grado en línea recta y colateral, se considerará acogido a efectos de puntuación.

La puntuación será la misma que la fijada para el arrendamiento Puntos 20 puntos.

La Albuera a 1 de Agosto de 2023